

Plantea propuestas de mejora para solucionar los problemas y que el consejo aprueba

**SATE STEs VISIBILIZA LOS PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN EN MELILLA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO**

SATE-STEs, a través de su consejero José Luis López Belmonte, ha planteado en la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado los problemas que aquejan al sistema educativo de nuestra nuestro país, que son particularmente destacados en el caso de Melilla, y sus graves consecuencias en las condiciones laborales del profesorado.

Cabe destacar que, además de visibilizar de manera clara los graves problemas que nos aquejan, SATE-STEs ha planteado diecinueve propuestas de mejora, todas las cuales han sido aprobadas por mayoría absoluta cualificada. Con la aprobación de estas propuestas de mejora el Consejo Escolar del Estado respalda tanto la diagnosis y las denuncias de SATE-STEs –que ya hemos presentado en años anteriores- como nuestras insistentes reivindicaciones y propuestas de solución en materias tan graves como las ratios extraordinariamente altas e ilegales que sufrimos en todos los niveles educativos; la carencia de centros educativos; problemas de atención a la diversidad; la escasa inversión educativa; la acuciante necesidad de más docentes ente las citadas ratios; aumento de la oferta educativa en algunos niveles, particularmente secundaria obligatoria, para combatir las elevadas cifras de abandono y de fracaso escolar; la elevada carga horaria del profesorado; creación del consejo Escolar de Melilla, para facilitar la participación efectiva de la comunidad escolar en cuanto atañe a la educación …

 Melilla, 1 de octubre de 2020

 El Secretariado de SATE-STEs

**Anexo. Principales propuestas de mejora aprobadas.**

1. ***Considerando que:***

− El profesorado interino y opositor tiene derecho a conocer con tiempo suficiente las circunstancias que afectan a su futuro profesional.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda:***

− Al MEFP y a las administraciones educativas que se clarifiquen con suficiente antelación los criterios para la contratación de interinidad, las Ofertas Públicas de Empleo y la distribución de plazas por cuerpos y especialidades en las convocatoria de procesos selectivos, siendo hechos públicos con una antelación mínima de ocho meses.

1. ***Considerando que:***

− La participación constituye un principio básico del sistema educativo español consagrado como tal en el artículo 27.5 de la Constitución Española, que dice: *«...los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados,...»*.

− La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) desarrolló el citado principio constitucional; en su artículo 34 expone que *«En cada Comunidad Autónoma existirá un Consejo Escolar para su ámbito territorial...»* y en el artículo 35 dice: *«Los poderes públicos, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán establecer Consejos Escolares de ámbitos territoriales distintos al que se refiere el artículo anterior,...»*.

− Los Foros de la Educación en Ceuta y Melilla se crean en junio de 2009 sin competencia para dictaminar la normativa que les afecta (que atribuye a la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado); con serias limitaciones al funcionamiento,... y que constituyen un sucedáneo de Consejo Escolar territorial. El de Melilla no se convocada desde hace 6 años.

− La comunidades educativas de Ceuta y la de Melilla están excluidas actualmente en la «participación efectiva» de la «programación general de la enseñanza» como marca la Constitución al no poder dictaminar la normativa que les afecta.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda:***

− Al MEFP que la participación señalada en la Constitución y en la LODE se realice mediante la creación de los respectivos Consejos Escolares de Ceuta y de Melilla, con sus competencias correspondientes.

1. ***Considerando*** el altísimo número de las muertes por violencia contra las mujeres, que en nuestro país alcanza proporciones cada día más preocupantes; la escasa implantación de los planes de prevención de la violencia de género en nuestro país y la escasa importancia que las administraciones educativas conceden a los programas vinculados a la coeducación en los centros docentes.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda:*** Al MEFP y a las Administraciones Educativas:

a) Que hagan un esfuerzo presupuestario para implantar y extender un plan de choque contra la violencia contra las mujeres en el ámbito educativo.

b) El establecimiento y refuerzo de programas de coeducación en todos los centros educativos con dotación presupuestaria para la reducción horaria del profesorado responsable en cada centro.

c) La puesta en marcha de formación específica, tanto inicial como permanente, para todo el profesorado en relación con la prevención de la violencia contra las mujeres y con la coeducación.

1. ***Considerando***  El grave perjuicio causado a la enseñanza pública y a sus trabajadores por los recortes de los últimos años, sobre todo con la aprobación del RD14/2012; que estas medidas se han traducido en el despido de miles de profesores, reducción de la atención a la diversidad, grupos de refuerzos, desdobles, el incremento horario al profesorado de secundaria, la pérdida de derechos laborales...

***El Consejo Escolar del Estado recomienda*** Al Gobierno y a las Administraciones educativas un plan inmediato para eliminar los recortes que aún quedan del RD14/2012, compensar el deterioro sufrido por la escuela pública suprimiendo la política de recortes en Educación, recuperando la inversión educativa y los derechos laborales, sociales y sindicales de los docentes.

1. ***Considerando***  los Presupuestos Generales del Estado, el gasto en educación del MEFP por capítulo y programa de 2018 y 2019.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda:***  Al MEFP y a todas las administraciones educativas que Inviertan más en educación, incrementen significativamente el porcentaje de PIB destinado a la educación hasta, al menos, la media, de los países del UE-22, en el camino hasta el 7% y se garantice, independientemente de aspectos coyunturales, una financiación económica adecuada a las necesidades y demandas educativas actuales.

1. ***Considerando que e***l MEC publicó en la O. de 12/09/91, «el número máximo de alumnos por aula se reducirá, en el caso de los centros que integren alumnos con necesidades educativas especiales...»; que el alumnado con necesidades educativas especiales necesita la atención adecuada que facilite su formación y la especial dificultad del alumnado de 3 años (algunos no los cumplen hasta diciembre).

***El Consejo Escolar del Estado recomienda***  Al MEFP y a las Administraciones educativas que aún no lo han regulado que disminuya el número máximo de alumnado en las aulas que integren alumnos con necesidades educativas especiales y la reducción del número máximo de alumnado por aula en Educación Infantil de tres años.

1. ***Considerando que***  La dedicación horaria anual del Profesorado del Estado español es superior a la media de los países de la OCDE y de la UE-21, según los datos proporcionados por Panorama de la Educación 2018:

− El Profesorado de Educación Primaria en España, con 880 horas netas de clase anuales, dedicaba un tiempo superior al de la media de la OCDE (784 horas) y se situaba por encima de la Unión Europea-22 (762 horas).

− El Profesorado de la primera etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (llamada “inferior” en dicho Informe) con 713 horas netas de clase anuales, dedica un tiempo superior al de la media de la OCDE (703 horas) y al de la Unión Europea (668 horas).

− El Profesorado que imparte segunda etapa de la Educación Secundaria tenía en España 693 horas netas de clase frente a las 657 horas de la OCDE y las 635 de media de la Unión Europea.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda*** Al MEFP y a las Administraciones Educativas que modifiquen la normativa actual para reducir el número de horas lectivas que debe impartir el Profesorado de tal forma que no se sobrepase la media de la UE-22.

1. ***Considerando que l***as Escuelas Oficiales de Idiomas realizan una importante labor en la enseñanza del idioma extranjero, ofreciendo una oferta de calidad; que los estudios de idiomas constituyen un suplemento académico primordial en un mundo cada vez más globalizado; que las EE.OO.II cuentan con una constante subida de demanda de matriculación, que dificulta su entrada a un gran número de ciudadanos y la ausencia de un nivel C en numerosas EOI

***El Consejo Escolar del Estado recomienda*** La homogeneización de los planes de estudios en todas las comunidades, y de los requisitos para la obtención y expedición de titulaciones académicas y profesionales en las EE.OO.II, válidas y reconocidas en todo el Estado; la incorporación del nivel C en la enseñanza reglada de las Escuelas Oficiales de Idiomas con carácter general con su respectivo incremento de las plantillas de profesorado, mejora en la dotación de recursos y auxiliares de conversación y la bajada de las tasas académicas y el reconocimiento de los títulos de las EE.OO.II españolas en la Unión Europea mediante el ingreso en ALTE (Association of Language Testers of Europe).

1. ***Considerando que l***os indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla presentan carencias muy significativas; el número medio de alumnos (curso 2018-19) por unidad en Educación Primaria, en Ceuta y Melilla, fue de 26,9 y 28,9, respectivamente, valores por encima de la media nacional que fue del 21,9. Las ciudades de Ceuta y Melilla están en la cabeza de esta clasificación, y se incrementa año a año; el número de alumnos por profesor en centros públicos Melilla también es el más elevados de todo el territorio español y Ceuta la tercera.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda*** Al MEFP que amplíe la oferta de plazas públicas y el cupo de profesores en Educación Primaria para reducir el altísimo número de alumnado por aula, en lo más alto de todos los ámbitos territoriales (superando el máximo legal permitido por la ley, e incluso muchas unidades de Melilla por encima de 30 alumnos por aula), sabiendo, además, que parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight respectivamente), lo que debería recomendar una atención específica con más medios y cupo de profesores.

***10. Considerando que*** Los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla presentan carencias muy significativas.; el número medio de alumnos (curso 2018-2019) por unidad en Educación Secundaria Obligatoria, en Ceuta y Melilla, fue de 28,6 y 29,6, respectivamente, por encima de la media nacional que fue de 25,2. Melilla y Ceuta cuentan con mayor número de alumnos por grupo educativo en la ESO de todos los ámbitos educativos.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda a***l MEFP que amplíe la oferta pública de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) para poder reducir el número de alumnado por aula en Melilla y Ceuta, mejorar las tasas de abandono escolar temprano y el número de titulados.

1. ***Considerando que e***n los centros públicos de Ceuta y Melilla acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y el British Council se prevé la contratación de profesores nativos, sabiendo de la importancia de que estos estén contratados desde el inicio de curso y que tiene que estar prevista la posibilidad de sustituir al profesorado que esté de baja.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda*** Al MEFP que agilice los trámites con suficiente antelación para que el alumnado de este programa no sea privado de estos profesores en determinadas épocas en los centros de Ceuta y Melilla

1. ***Considerando que E***s importante que el alumnado comience la actividad educativa lo antes posible, más aún en lugares que presentan los indicadores sociales y educativos de Ceuta y Melilla; la Tasa neta de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en Ceuta es de 13,3 y Melilla, 22,6, muy por debajo de la media a nivel estatal que es un 38,2; el número medio de alumnos por unidad en el primer ciclo de Educación Infantil (0 a 2 años), en Ceuta y Melilla, fue de 15,1 y 16,5, respectivamente, valores por encima de la media nacional que fue de 12,4; el número medio de alumnos por unidad en el segundo ciclo de Educación Infantil, en Ceuta y Melilla, fue de 24,0 y 28,7, respectivamente, valores por encima de la media nacional que fue de 20,8. Las ciudades de Ceuta y Melilla ocupan los últimos puestos en esta clasificación.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda*** Al MECD y a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que amplíen la oferta de plazas públicas en los dos ciclos de Educación infantil, ya que la baja escolarización, su elevado número de alumnado por aula y el hecho de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight respectivamente) recomiendan una atención específica con más medios y cupo de profesores. Incluso en Melilla existen numerosas unidades y en Ceuta algunas que superaban los 30 alumnos y alumnas incumpliendo el de por sí excesivo número máximo de alumnado por aula marcado la legislación vigente.

1. ***Considerando que e***s muy importante al afectar directamente al proceso educativo conocer cuántas y en qué niveles existe un número de alumnos por aula por encima del número máximo permitido por la legislación vigente; en esos datos, por ejemplo de Melilla, llama la atención que la mayor concentración de alumnado por aula la encontramos en 4 y 5 años de educación infantil y en 1º, 2º y 3º de Educación primaria, cursos en los que el alumnado debería adquirir y perfeccionar los aprendizajes instrumentales básicos (lectura y escritura) que le permitirán continuar los estudios adecuadamente.

***El Consejo Escolar del Estado recomienda*** Al MEFP y a las Administraciones Educativas que recopilen los datos de aulas con alumnado superior al permitido por la legislación vigente y en los próximos informes del Consejo Escolar del Estado refleje estos datos de unidades que sobrepasan el número máximo de alumnos por aula permitidos por la normativa vigente.

1. ***Considerando que d***el análisis de resultados de la Evaluación de Diagnóstico en Educación Primaria y en Secundaria, de PISA 2018 y otros indicadores se aprecia una considerable diferencia entre los obtenidos en Ceuta y Melilla y la media española; año tras año se evidencian los pobres resultados escolares en las distintas pruebas de evaluación (PISA, Pruebas de diagnóstico...); alta tasa de abandono escolar temprano; bajo número de alumnado que alcanza el título de graduado de secundaria; … motivado en parte por las carencias educativas de Ceuta y Melilla (altísima ratio en todos los niveles educativos, falta de centros escolares; ...). Alta tasa de repetición y baja de ideneidad

***El Consejo Escolar del Estado recomienda*** Al MEFP que elabore, en el marco de los objetivos para el 2030, un Plan integral de actuaciones en Ceuta y en Melilla, para equiparar sus recursos educativos y sus resultados escolares a la media estatal y europea. Este Plan debería prever, entre otras, medidas de choque para garantizar que ningún alumnado salga de segundo de Educación Primaria sin el conocimiento de la lectura y escritura.